

Pedro Sánchez Mayoral, apoderado de BEVA Patrimonios Gestora S G I I C S A , en nombre y representación de FOURSOME SICAV, S A , comunica el siguiente.

#### HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de FOURSOME SICAV, S A

Por la presente al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la solicitud de exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y en las demás disposiciones concordantes, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para llevar a efecto tal acuerdo y autorizándole expresamente a adoptar los medios y procedimientos alternativos que permitan dotar de liquidez a las acciones de la sociedad

Como consecuencia del acuerdo anterior y de la delegación de facultades otorgada, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 15 de marzo de 2006 la incorporación de las acciones de la Sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB)

Asimismo se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil se podrá realizar a través de dos modalidades

Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas

Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D será el correspondiente a ese mismo día D

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3

En Madrid a 5 de junio de 2006

Atentamente

  
Fdo. Pedro Sánchez Mayoral